



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 240

Bogotá, D. C., miércoles, 7 de abril de 2021

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA

### ACTA ORDINARIA NÚMERO 34 DE 2021

(marzo 17)

Sesión Mixta

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2020 - 2021

Segundo Periodo

El día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en sesión mixta, presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Cabal Molina María Fernanda  
Enríquez Maya Eduardo  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
Guevara Villabón Carlos  
López Maya Alexander  
Lozano Correa Angélica  
Name Vásquez Iván  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma, y

Varón Cotrino Germán.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Lara Restrepo Rodrigo

Ortega Narváez Temístocles, y

Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio

**Siendo las 9:35 a. m., la Presidencia manifiesta:**

*“Ábrase la sesión ordinaria y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.*

#### ORDEN DEL DÍA

#### COMISIÓN PRIMERA

#### HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2020-2021

Segundo Periodo

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: miércoles 17 de marzo de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional- Plataforma Zoom

Hora: 9:00 a. m.

I

**Llamado a Lista y Verificación del Quórum**

## II

**Consideración y Aprobación de Actas**Sesiones Ordinarias

Acta número 27 del 24 de noviembre de 2020, *Gaceta del Congreso* número 99 de 2021; Acta número 28 del 25 de noviembre de 2020, *Gaceta del Congreso* número 110 de 2021; Acta número 30 del 3 de diciembre de 2020, *Gaceta del Congreso* número 111 de 2021.

## III

**Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión**

## IV

**Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado, 467 de 2020 Cámara, por el cual se otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Jhon Harold Suárez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Valencia Laserna.* - Honorables Representantes: *Yenica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán* y otras firmas.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

**Ponente Segundo Debate:** Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 577 de 2020

**Diario Oficial:** número 51.550.

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate (Segunda Vuelta):** *Gaceta del Congreso* número 134 de 2021

- 2. Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.**

**Autores:** Honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Edward Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro, Ángela Patricia Sánchez Leal, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019

**Texto Aprobado Plenaria Cámara:** *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2019

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019

- 3. Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.**

**Autores:** Honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Londoño García.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Gustavo Petro Urrego.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019

**Texto Aprobado Plenaria Cámara:** *Gaceta del Congreso* número 929 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate Senado:** *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020

- 4. Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** Honorables Senadores: *Iván Marulanda Gómez, Feliciano Valencia Medina, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, José Aulo Polo Narváez, Guillermo García Realpe, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Wilson Néber Arias Castillo.* - Honorables Representantes: *Mauricio Toro Orjuela, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo, Ángela María Robledo Gómez, Omar de Jesús Restrepo, Catalina Ortiz Lalinde.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda* (Coordinadores), *Iván Name Vásquez, Temístocles Ortega Narváez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 806 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1383 de 2020

- 5. Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones**

**Autores:** Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020

6. **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado**, acumulado con el **Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

**Autor:** Proyecto de ley número 268 de 2020 Honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre*.

**Autor:** Proyecto de Ley 296 de 2020 Honorable Senador: *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre*.

**Publicación:** Proyecto de Ley 268 de 2020 **Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020

**Proyecto de Ley 296 de 2020 Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020

7. **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

**Autor:** Honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 940 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020

8. **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez*. - Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Élver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabarain, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senadora: *Esperanza Andrade de Osso*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 815 de 2020

**Comisión Accidental:** Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora), *Eduardo Pacheco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego*.

9. **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

**Autores:** Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Germán Varón Cotrino, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Carlos García Gómez, Santiago Valencia González, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2020

10. **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorable Senadora: *Emma Claudia Castellanos*. - Honorables Representantes: *Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Carlos Alberto Cuenca, Eloy Chichi Quintero, Adriana Magali Matiz, César Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza, José Élver Hernández*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Esperanza Andrade de Osso*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019

**Texto Aprobado Plenaria Cámara Gaceta del Congreso** número 321 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2020

11. **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

**Autores:** Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020

**12. Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado,** por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Álvaro Uribe Vélez, Richard Aguilar Villa, Armando Benedetti Villaneda.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020

**13. Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado,** por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020

**14. Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano.* -Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020

**15. Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado,** por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Néber Arias Castillo.* -Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Omar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraút, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

**Ponentes Primer Debate Senado:** Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador), *Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 616 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 964 de 2020

**16. Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado,** por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

**Autores:** Honorable Senador: *Gabriel Jaime Velasco Ocampo.* -Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 906 de 2020

**17. Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020

**Subcomisión:** Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexánder López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino.*

**18. Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.** (Manifestaciones Públicas)

**Autores:** Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Ángel Barreto Castillo.* - Honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2020

**19. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** Honorables Senadoras: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020

**Comisión Accidental:** Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal* (Coordinadora), *Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez.*

**20. Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.**

**Autor:** Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 970 de 2020

**21. Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.**

**Autores:** Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Aida Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina.*

**Ponentes Primer Debate Senado:** Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 972 de 2020

**22. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 211 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** **Proyecto de Ley 209 de 2020** Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

**Proyecto de Ley 211 de 2020** Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assis, Fabio Amín Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexánder López Maya.* - Honorables Representantes: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahíta Lyons, Édward David Rodríguez, Élberty Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

**Publicación:** **Proyecto de Ley 209 de 2020**

**Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2020

**Proyecto de Ley 211 de 2020**

**Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020

**23. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*

**Autores:** Honorable Senador: *José Ritter López.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020

**24. Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).*

**Autores:** Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 762 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020

**25. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.*

**Autor:** Honorable Senador: *Iván Leonidas Name Vásquez.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Iván Name Vásquez.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 569 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 811 de 2020

**26. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.*

**Autores:** Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2020

**27. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Béner León Zambrano Erazo.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020

**28. Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado,** *por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos ad honórem)*

**Autores:** Honorable Senador: *Juan Diego Gómez Jiménez.* - Honorable Representante: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2020

**29. Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.*

**Autora:** Honorable Representante: *Neyla Ruiz Correa.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020

**30. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.*

**Autores:** Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.* - Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020

**31. Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia - con relación a la adopción desde el vientre - Ley adopción desde el vientre.*

**Autoras:** Honorable Senadora: *Emma Claudia Castellanos*. - Honorable Representante: *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020

**32. Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.*

**Autor:** Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020

**33. Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Senadores: *Amanda Rocío González Rodríguez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Johnny Besaile Fayad, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Horacio José Serpa Moncada*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 805 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2020

**34. Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara,** *Mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen*

*medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.*

**Autor:** Honorable Representante: *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 816 de 2019

**Texto Aprobado Plenaria Cámara** *Gaceta del Congreso* número ...

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2020

**35. Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, César Ortiz Zorro, Mauricio Toro Orjuela, Carlos Germán Navas Talero*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1366 de 2020

**36. Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado,** *por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.*

**Autores:** Honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Cabrales Escobar*. - Honorables Representantes: *Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Jénifer Kristín Falla, Juan David Vélez*.

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2020

**37. Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.*

**Autores:** Honorables Senadores: *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enriquez Maya, David Alejandro*

*Barguil Assís, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Laureano Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez.* - Honorables Representantes: *María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 1432 de 2020

**38. Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado,** por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 03 de 2021

**39. Proyecto de ley número 339 de 2020 Senado,** por medio de la cual se expiden lineamientos en torno a la seguridad digital, se modifica la Ley 599 de 2000, y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Manuel Virgüez Piraquive.* - Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Carlos Eduardo Guevara Villabón*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 107 de 2021

**40. Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado,** por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.* - Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

**Ponente Primer Debate Senado:** Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

**Publicación Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020

**Ponencia 1<sup>er</sup> Debate:** *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020

V

**Lo que Propongan los Honorables Senadores**

VI

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Presidencia abre la discusión del orden del día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que ha sido aprobado por unanimidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Señor Presidente, le ruego el favor de concederme el uso de la palabra por unos dos minutos, con la finalidad de hacer una invitación respetuosa a todos mis colegas, para que tengan la amabilidad de estudiar un proyecto de ley cuyo deseo es que lo firmen, si les parece bien, todos mis colegas.

El proyecto de ley que tiene que ver con la creación de una Comisión permanente, que no va a generar gasto público, que no se va a nombrar un solo funcionario, esa Comisión permanente es la que tiene que ver con la depuración normativa. Hace tres días se hizo la presentación de esta ley de la República, de la depuración normativa ante la academia, ante los señores Presidentes de las cortes, señores decanos de facultades de derecho, y se anunció y por parte de quien habla que se presentaría este proyecto, y en lo posible con la firma de todos mis colegas, la Comisión Primera dejaría un recuerdo muy importante creando la Comisión de Depuración Normativa, como la tiene Argentina, como la tienen varios países de Europa, Colombia se colocaría a tono con esta novedad.

Porque tan importante este lugar como legislar, hasta el momento he conversado con 16 colegas, todos están de acuerdo, me falta conversar con seis compañeros, y ese es el propósito, presentar este proyecto de ley con la firma de todos mis colegas, conversar y con los seis colegas que me faltan y ojalá se pueda radicar ese proyecto por tarde la próxima semana. Muchas gracias, señor Presidente, y un saludo a todas y a todos mis colegas.

Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

## II

### Consideración y Aprobación de Actas

#### Sesiones Ordinarias

**Acta número 27** del 24 de noviembre de 2020, *Gaceta del Congreso* número **99** de 2021; **Acta número 28** del 25 de noviembre de 2020, *Gaceta del Congreso* número **110** de 2021; **Acta número 30** del 3 de diciembre de 2020, *Gaceta del Congreso* número **111** de 2021.

La Presidencia abre la discusión de las actas de sesiones Ordinarias números **Acta número 27** del 24 de noviembre de 2020, publicada en la *Gaceta del Congreso* número **99 de 2021**; **Acta número 28** del 25 de noviembre de 2020, publicada en la *Gaceta del Congreso* número **110 de 2021**; **Acta número 30** del 3 de diciembre de 2020, publicada en la *Gaceta del Congreso* número **111 de 2021**, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura del siguiente punto del orden del día.

## IV

### Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate

**Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado, 467 de 2020 Cámara**, por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente Honorable Senador Santiago Valencia González:**

Presidente, muchas gracias, un saludo para usted y para todos los compañeros y para quienes nos están viendo a través de los canales del Congreso. Este es un acto legislativo que se encuentra en primer debate de la segunda vuelta, es decir en quinto debate en total de los ocho que debe surtir.

Es un proyecto que ya fue discutido aquí ampliamente, y que quiero contarles por ejemplo al Senador Velasco que estuvo muy pendiente y el Senador Petro que estuvo muy pendiente sobre algunas modificaciones que se han venido dando en el transcurso del debate para ajustar esto que realmente sea de beneficio para la ciudad de Medellín, y que no pase lo que ha pasado lamentablemente con otros distritos en Colombia y es que le ha generado unos cargos burocráticos excesivos sin ningún beneficio para las ciudades.

Es por esa razón que he decidido a hacerlo mediante acto legislativo, es decir para que por jerarquía normativa la ciudad de Medellín pueda ser denominada como distrito inaplicando, y quiero ser muy claro, inaplicando la Ley 1617 que es la Ley que reglamenta la creación de otros distritos.

¿Con qué fin? No generarle cargas burocráticas a Medellín, que no redunden en beneficio de innovación, ciencia y tecnología, ¿por qué? Porque la Ley 1617 fue creada inicialmente para reglamentar el distrito capital y eso generó digamos una organización administrativa diferente.

Luego con los distritos de Cartagena y Barranquilla se hizo una modificación a esa ley para incluir los distritos de turismo y los distritos portuarios, todo el resto de ciudades que han venido aplicando la Ley 1617 han tenido que aplicar estos criterios y repito no han tenido ningún beneficio en esas ciudades que por el contrario hoy casi que podríamos decir muchas de ellas se encuentran arrepentidas, porque han tenido que crear por ejemplo, cambiar las comunas por localidades, han tenido que nombrar a los alcaldes locales, han tenido que pagar unos estipendios a los ediles, han tenido que destinar parte del presupuesto para la ejecución de estas localidades.

Y, repito, esto no tiene ningún beneficio en el caso de Medellín, de lo que quiere Medellín y de lo que hemos venido trabajando en innovación, ciencia y tecnología.

Es por esa razón que el acto legislativo es muy sencillo, tiene tres artículos, el primero dice, y lo voy a leer para que quede total claridad, adiciónese el siguiente inciso y parágrafo al artículo 356 de la Constitución Política, la ciudad de Medellín se organiza como distrito especial de ciencia, tecnología e innovación.

Ojo a esto, y está subrayado en mi texto, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, es decir ya estamos diciendo que tendrá que existir una reglamentación posterior, que reglamente cuál va a ser el marco normativo aplicable a la sede Medellín en materia de innovación, ciencia y tecnología.

Parágrafo. La ciudad de Medellín como distrito de ciencia, tecnología e innovación no estará obligada a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos, y la Ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación que potencien este acto legislativo.

El artículo dos dice, adiciónese al artículo 328 de la Constitución Política el cual quedará así: la ciudad de Medellín se organiza como distrito especial de ciencia, tecnología e innovación, y el artículo tercero, la vigencia.

Solo la aprobación de este acto legislativo tiene un gran impacto para Medellín, esto es lo que yo he denominado casi que el apellido para Medellín, ustedes saben que Medellín tomó una decisión ya hace varios gobiernos de distintos colores políticos, de apostarle como uno de los ejes de desarrollo de la ciudad de Medellín a la innovación, la ciencia y la tecnología.

Medellín sí ha recibido algunos reconocimientos en ese sentido, pero además ustedes recordarán fue declarada la primera capital de la cuarta revolución

industrial para Latinoamérica y tiene unas entidades bien interesantes como ruta M.

Esto básicamente ha funcionado porque hay un trinomio que ha venido funcionando que ha sido el trinomio empresa, Estado, academia, y digamos el solo apellido de distrito especial de innovación, ciencia y tecnología pone un foco adicional de atención a lo que ya viene haciendo Medellín en materia de innovación, ciencia y tecnología.

Que tenemos ya un borrador, Senador Roosevelt, esto son algunas ideas, digamos esto todavía no está plasmado, esto es para discutir, Senador Gallo, pero lo que hemos pensado, y esto fue un comentario del Senador Petro, que tiene razón, decía, Santiago, de nada sirve esto si no tiene ningún beneficio por ejemplo en educación, para la investigación en la universidad pública, por ejemplo.

Y entonces hemos venido desarrollando un proyecto de ley que será el que reglamentará el distrito y allí hay algunas ideas, Senador Temístocles, por ejemplo, que hagamos una adecuación al tema de obras por impuestos para que en Medellín se pueda aplicar una figura que se llame obras por innovación.

Es decir, que recursos que se pagan tradicionalmente en impuestos pueden ser invertidos en proyectos de innovación en la ciudad de Medellín, con todos los criterios que determine en este caso Planeación, como lo hacen en obras por impuestos, que se cree por ejemplo la estampilla pro innovación, para que se puedan destinar unos recursos a una bolsa pública para inversión de privados o públicos en educación, para mejorar las condiciones de inversión en innovación, ciencia y tecnología.

Hay una cosa, Senador Roosevelt, muy buena, Senador Alexander, que tienen en Cali que es la zona franca digital o de tecnología, eso puede ser muy interesante también para Medellín, ustedes son pioneros en eso y eso puede beneficiar al distrito de innovación, ciencia y tecnología eventualmente si ustedes a bien lo tienen aprobar este proyecto.

Puede existir también con el Ministerio del Interior buscar la forma de descentralizar, no sacándola del ministerio sino simplemente llevando una oficina a Medellín por ejemplo para el tema de derechos de autor y patentes.

Porque si vamos a tener allí un tema de investigación, de innovación ciencia y tecnología pues tenemos que tener alguna prioridad, por decirlo de alguna manera, en lo que tiene que ver con patentes y derechos de autor.

Es decir, quedaría pendiente, ya lo estamos desarrollando, y sería para discutirlo, por supuesto con ustedes, cuáles serían esas medidas especiales que le darían realmente desde el punto de vista normativo las ventajas a Medellín como ciudad de distrito especial de innovación, ciencia y tecnología.

Evidentemente no solamente en beneficio de Medellín, en beneficio de todo el país, porque digamos todo ese desarrollo de innovación, ciencia

y tecnología redundaría de mejores oportunidades, desarrollo económico, desarrollo de empleo para toda Colombia y obviamente el mejoramiento de la calidad de vida.

El alcalde Quintero me dio una buena idea, como ustedes saben que yo tengo todas las diferencias políticas con él, todas, pero las buenas ideas hay que contarlas, en ese proyecto también estaría un tema que él mencionó que tiene razón, y es que los municipios del área metropolitana puedan acceder a los beneficios del distrito.

¿Con qué criterio? Pues de nada sirve, por ejemplo, Senador Gallo, que Bancolombia esté en Medellín como lo está efectivamente, y por ejemplo no pueda poner un laboratorio de innovación, ciencia y tecnología en Copacabana, que hace parte de un área conurbada y que ese laboratorio de innovación, ciencia y tecnología no tenga los beneficios del distrito.

Para eso lo que propondremos de acuerdo a esa iniciativa del alcalde es que mediante un proyecto de acuerdo los concejos municipales puedan adherirse a los beneficios del distrito de innovación, ciencia y tecnología en la lógica de la conurbación, y del área metropolitana.

Haciendo una claridad, no le quita ninguna función al área republicana, no compite con el área metropolitana que es la autoridad ambiental, es decir, es una cosa completamente distinta que se reglamentaría de acuerdo a este acto legislativo.

Ustedes saben, y con esto termino, pues hemos tenido ya digamos unos apoyos importantes, ruta M apoya este proyecto, lo ha manifestado en una carta que le envió al Congreso, el Concejo de Medellín ha pedido que sigamos en el debate de este tema, ruta M ya se los mencioné, la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara ha emitido un concepto favorable, y digamos esto ya genera un ambiente propicio para la aprobación de este acto legislativo. Además quiero contarles e invitarlos, ustedes ayer tuvieron la amabilidad conmigo de aprobar un foro descentralizado mixto, que queremos hacer en la ciudad de Medellín, junto con el Concejo de Medellín y la asamblea departamental de Antioquia para sentar a todos los actores.

Ojalá eso lo podamos hacer de aquí a un mes o antes si es posible, Senador Gallo, ¿para sentar a quién? A la administración municipal, a la administración departamental, al Concejo municipal, a la asamblea departamental, a la academia, las universidades públicas y privadas, a los gremios, a los empleados, la clase política.

Es decir, todas las fuerzas vivas de la ciudad para terminar digamos de aclarar dudas sobre la creación del distrito que las hay evidentemente, para recibir ideas en cuanto a lo que sería la posterior reglamentación y ojalá, este es mi sueño, que además de ahí se acelere el último impulso para que Medellín pueda ser distrito especial de la innovación, la ciencia y la tecnología, repito, no solamente en beneficio de Medellín y Antioquia, sino de todo el

país, con eso termino, Presidente, la intervención y les rogaría a los compañeros, si a bien lo tienen, que me acompañaran en la aprobación de este acto legislativo, repito, primer debate de la segunda vuelta o quinto debate de los ocho que debe surtir para ser parte de la Constitución Política.

Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias, señor Presidente, un saludo para todos los miembros de la Comisión Primera del Senado. Lo primero es decir que este proyecto no lo recuerdo en la Comisión, seguramente pasó sin mucho debate.

Por qué me sorprende la forma del texto que se pone a consideración como reforma constitucional, primero, desprecia a la Ley 1617 que es la Ley que expidió este Congreso en el 2013 para evitar de alguna manera que en los distritos especiales se siguieran declarando a través de reformas constitucionales, que yo recuerdo muy pocos, pocas ciudades que se han declarado distritos especiales han acogido los lineamientos de la Ley 1617.

En principio creí y así lo hemos estado diciendo en esta Comisión y en otras partes donde ha sido necesario debatir sobre el tema, en principio creí que era porque era muy engorroso el trámite de la Ley 1617; de hecho para Cali, Alexander, para Cali fue todo un drama declararnos como distrito especial según los lineamientos de la Ley 1617.

Eso implica cumplir unos requisitos, pues algunos muy elementales como la certificación del Dane de que se tiene más de 600.000 habitantes, no tiene ningún problema, el otro, la anuencia y el visto bueno del Concejo municipal, el otro el debate de aprobación en las comisiones de ordenamiento territorial.

Y surgió por supuesto en el debate de este proyecto, en el trámite, mejor, del proyecto el concepto del Ministerio de Hacienda, recuerdo que en esos debates nos atrevimos a decir que la Ley 1617 era una intromisión indebida en los asuntos territoriales, que rompía con la autonomía de las ciudades.

Ciudad que se quiera declarar distrito especial simplemente lo hace, y por supuesto cumple con los lineamientos de carácter administrativo de planificación que se establecen en la Ley 1617, pero no más, no tiene por qué exigírseles a las ciudades que se van a declarar distrito que cumplan con algunas exigencias.

Entre ellas el concepto del Ministerio de Hacienda, y para resumirles les cuento, les recuerdo mejor, con Cali nos demoramos cerca de cinco años para poder declararlo como distrito especial en los lineamientos de la Ley 1617.

Creía entonces que esa era la razón por la cual el resto de distritos que se han venido declarando se han hecho a través de actos legislativos, porque es más rápido, porque no requiere ninguna clase

de trámites especiales como los exigidos en la Ley 1617.

Pero ahora yo lo que descubrí conforme a lo que está escrito aquí en este proyecto, es que además de eso, de evitar todos esos trámites, lo que se ha dicho por parte del ponente el doctor Santiago Valencia es que no se hace por la Ley 1617 sino por acto legislativo supuestamente para evitar unos costos en los que pudiera incurriarse administrativamente en los territorios que se declaran distrito especial.

Si algo advertimos nosotros en el debate del distrito especial de Cali fue un debate muy largo, fue que no tenía por qué haber mayores cargas de tipo burocrático, Cali tiene una distribución administrativa descentralizada, los Calis existen desde el año 88, que son los centros administrativos que operan en cada una de las comunas. Es decir, cada una de las comunas tiene un Cali, y tiene un director de Cali, esa es la distribución administrativa desde el año 88, pensamos entonces que Cali podía ser un distrito especial, reunir localidades, estamos todavía en ese debate en la ciudad, hacer las localidades que correspondan.

Porque esto también tiene una filosofía, mi estimado Santiago, declarar distrito especial tiene el propósito de entregar herramientas, instrumentos de planificación, porque las herramientas actuales no son suficientes para atender las demandas sociales de las ciudades.

Así lo hemos interpretado nosotros, creemos que la declaratoria distrito le permite al ente territorial, a los alcaldes especialmente tener una respuesta muy rápida, muy inmediata a las exigencias de cada una de sus localidades, esas son básicamente las razones por las cuales nosotros quisimos declarar a Cali como distrito especial, que haya un instrumento de planificación, que haya un instrumento de administración que permita tener mayores respuestas, más rápidas, más oportunas y más eficaces por parte de la administración municipal.

Parece que ese no es hoy el propósito del proyecto de acto legislativo que aquí se debate, a mí me preocupa, Santiago, que nosotros estemos haciendo una modalidad distinta de distrito especial exclusivamente para Medellín.

Nosotros pudiéramos reclamar entonces que aquí en este acto legislativo se incluya a las ciudades que ya son distrito, que tenga un artículo que diga que tampoco nos sometemos a los lineamientos de la Ley 1617, y que vamos a reclamar una ley especial para cada uno de los distritos.

Y en el país hay varios distritos, los conocidos, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Riohacha, hace poco Barrancabermeja, Tumaco, Buenaventura, Cali, todas esas ciudades entonces debieran gozar...

Presidente, le ruego que me permita más tiempo porque en un minuto no termino, gracias, Presidente.

Estamos creando una categoría de distrito especial distinto en la Constitución, y con unas garantías distintas a las que se le otorga como distrito especial

a los que están hoy declarados, Bogotá se rige por un estatuto especial, Medellín entonces se va a regir por otro estatuto especial, ¿qué pasa con los otros distritos?

Si esta modalidad de distritos especiales que modifica el concepto administrativo de los territorios y especialmente de los distritos, si se va a otorgar para Medellín y no para el resto de capitales, no para el resto de distritos especiales, yo creo que estamos cometiendo un error desde el punto de vista político que excluye a todos esos territorios que han sido declarados y que no tienen ningún beneficio de la nación, ninguno.

No llega a un solo recurso del Gobierno nacional para los distritos que han sido declarados como tales, y yo no quiero pensar, no quiero que quede la sensación de que me opongo a este proyecto, no, me parece que es bueno, pero me parece que no hace justicia con los otros distritos.

Pongámosle un artículo adicional al proyecto de acto legislativo, y entonces establezcamos en ese artículo que todos los beneficios que va a establecer la Ley para Medellín serán los mismos beneficios que se establezcan en su condición de distrito especial para las otras ciudades.

A mí me preocupa de verdad, mi apreciado Julián, que nosotros establezcamos dos distritos especiales, Bogotá y Medellín, con características y leyes especiales, con estatutos especiales dirigidos a ellos, y al resto de distritos especiales los dejemos con una normatividad de carácter general.

Abro el debate con eso, señor Presidente, creo que es necesario ahondar más en este proyecto. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a todos los colegas, particularmente al ponente doctor Santiago Valencia, creo que las consideraciones o apreciaciones que hizo el Senador Roosevelt son atinentes, muy interesante reflexionar sobre eso y quizás en elevar la proposición para que pudiéramos nosotros analizar de fondo y beneficiar también a otros.

Me parece que sería interesante que lo tuviera en cuenta, Senador Santiago, si hay la posibilidad de hacer allí un artículo especial que se pueda contemplar la posibilidad de que otros distritos también puedan ser beneficiados.

Bueno, como bien sabemos todos el proyecto de acto legislativo fue debatido y aprobado en primer debate en este recinto, y de igual manera en la plenaria y que tiene unos objetos bastante caros, y que hoy los precisó el ponente.

El primero de ellos determinar, gracias, de Medellín, particularmente salvo lógicamente el criterio de los colegas que acaban de antecederme, se organiza como un distrito especial de ciencia,

tecnología e innovación, eso lo hace exclusivo, y al mismo tiempo se puede tornar excluyente.

Es cierto, pero de todas maneras es un proyecto que consideramos que en su objeto debe ser por nosotros apoyado, es interesante también resaltar dentro de este proyecto que la ciudad de Medellín como distrito de ciencia, tecnología e innovación no estará obligada a efectuar ajustes administrativos, es interesante eso.

Que aumenten los costos, y eso es muy bondadoso, me parece a mí que por eso consideramos que la iniciativa debe contar con nuestro apoyo, pero a su vez también quizás que el ponente no los tocó pero sí está dentro de su presentación, se debe reseñar que una ley posterior que potencia los efectos de este acto legislativo se deberán incluir los 10 municipios, con Medellín que conforman el área metropolitana.

Porque no solamente el beneficio va a ser para la ciudad capital, sino que también se va a extender a toda el área metropolitana del Valle de Aburrá, y creo que está también contemplada esa posibilidad con la Ley posterior después de ser aprobado este acto legislativo y que tienen o que están vinculados entre sí los municipios y eso lo conocemos nosotros de cerca por dinámicas que se interrelacionan territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que gozarán igualmente de los beneficios del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación.

Por lo tanto, se extenderán los beneficios a toda el área metropolitana a través de una ley posterior, y creo que eso amerita en consecuencia poder decir con claridad que anuncio mi voto favorable en torno a este proyecto que beneficiará no solamente a la capital y a Medellín en particular, sino a toda el área metropolitana del Valle de Aburrá.

Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente, con los buenos días para todas y todos los compañeros de Comisión, unos comentarios un poco en la misma idea del Senador Roosevelt, en el sentido de que sí llama la atención el camino que se adopta finalmente para desarrollar la propuesta de creación del distrito no por la Ley 1617 sino por la vía y el camino de un proyecto de acto legislativo.

Eso resaltando que nosotros vamos a acompañar, Senador Santiago, el proyecto, pero sí que es necesario que en el Congreso de la República estudiemos cuál debería ser la vía adecuada para que hacia el futuro la creación de estos distritos especiales no vaya por el camino de la reforma de la Constitución, porque seguramente en unos años vamos a tener una Constitución en este artículo llena de párrafos creando distritos especiales, como es una aspiración legítima de todas las ciudades y poblaciones que van cumpliendo con esos requisitos necesarios.

En ese sentido nos parece que el camino debe ser esa ley 1617 por la vía de cumplir los requisitos de su artículo octavo, pero que sí es necesario que consideremos aquí la necesidad de que estos temas sean abordados a través de la Comisión Especial de Seguimiento para el Ordenamiento Territorial y la Descentralización, buscando que esta Comisión pueda ser elevada a una comisión permanente constitucional, que garantizaría precisamente que no vamos a seguir recurriendo a este mecanismo con los proyectos de acto legislativo, y lo cual además permitiría que estas decisiones cumplieran con los requisitos y el concepto técnico que pueda surgir a partir de esta Comisión, además que sea una decisión madura a partir de una discusión con las comunidades y todos los sectores sociales, económicos y políticos que conviven y desarrollar su vida económica y social en el territorio y en la ciudad que aspira a adquirir ese carácter de distrito especial.

Entonces, nos parece que, repito, acompañando el proyecto, sí nos remite a una discusión por la vía del camino que se le debe adoptar en el Congreso de la República para tomar estas decisiones y recogiendo también el planteamiento que hacía el Senador Roosevelt en el sentido de que habría que complementar el proyecto haciendo extensivo los beneficios no solamente a los municipios del área metropolitana sino también a los distritos especiales ya existentes.

Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a usted, a Guillermo, y a todos los colegas que nos acompañan.

En varias ocasiones, ya esto suena excesivamente repetido, yo he expresado aquí alguna curiosidad, por decirlo de esa manera, porque observo cómo de una manera u otra se redactan artículos para cambiar la Constitución, cualquiera que sea el tema del que hablamos.

Si hablamos de los niños, de los municipios, de los concejales, de las ciudades capitales, de las asociaciones metropolitanas, de las cortes, de la educación, de la salud, de lo que sea, y la respuesta que he notado a veces por supuesto creo que de buena voluntad es una reforma a la Constitución.

El fetichismo normativo, no, el fetichismo jurídico, el creer que cambiando un artículo de una norma se transformó automáticamente la realidad, y por supuesto que eso no es así, y está demostrado, miren ustedes que en el Congreso por otro lado camina un proyecto de ley para derogar, no sé, 3.000 o 4.000 normas obsoletas que tenemos.

Es una paradoja, por un lado, cambiando la Constitución para todo, y por otro lado eliminando normas también para todo, en el Congreso hace falta una unidad legislativa de la institución, de la entidad como tal que haga seguimiento a esos temas, tenga memoria para estas cosas y vaya ayudándonos

a mirar en perspectiva hacia dónde va nuestra legislación.

Claro, todo el mundo lo hace de la mejor buena voluntad, ni más faltaba, aquí no hay mala fe, aquí no hay nada distinto a intentar de una u otra manera ubicarse en las normas para beneficiar a alguna región del país, alguna ciudad, algún departamento, algún sector de la población.

Pero eso tiene la dificultad de que hemos desmembrado por completo el Estado, y hace entonces que cada quien juegue por su lado, y perdemos la noción de nación, por eso se ha dicho con sobrada razón que aquí hay más territorio que nación, mucho más nación que Estado, y esos son conceptos ya estáticos, eso está demostrado.

De manera que a mí me parece que este proyecto bien intencionado, por supuesto, ni más faltaba, pues todos conocemos y sabemos lo que significa Medellín para el país, en muchos temas y particularmente en este de la innovación, su clase dirigente creo que de todos los partidos y sectores ha sido una clase dirigente pujante, y es casi parte del temperamento país, inteligente y ha logrado sin duda alguna impulsar a Medellín y conectarla con los tiempos modernos y con los avances de la ciencia y la tecnología, ni más faltaba.

Ojalá hacia allá se dirija, velocidad, porque evidentemente como decía Santiago esos son beneficios que no se quedan en los límites de Medellín y de Antioquia, sino que trascienden para todo el país y por supuesto para el mundo.

Pero creo que este es un buen momento también para abordar el tema desde esta perspectiva, Santiago, ¿por qué no utilizamos esta reforma a la Constitución para mirar si existe la posibilidad de introducirle aquí reformas a todo el contexto de este tema en particular de los distritos?

De manera que las normas que aquí se aprueben beneficien por supuesto a Medellín y su actitud y su vocación vanguardista en estos temas, pero que también cobije al resto de distritos recreados, algunos por supuesto también con sus particularidades, el deporte, la cultura, el medio ambiente, en fin, y a los que se creen en el futuro, porque por ahí ayer precisamente en la plenaria unos colegas del Norte de Santander me decían que estaban ya por presentar una propuesta para la creación de Cúcuta como una ciudad también elevada a la categoría de distrito.

Es decir, van a haber más propuestas en el futuro de muchas ciudades sobre estos temas, yo recuerdo que yo estaba más joven que ahora cuando hicimos una propuesta distrito para Popayán, y no se pudo crear, en ese tiempo estaba esto apenas empezando a formarse y había la disputa por las ciudades, quisimos crearla como distrito académico, cultural y educativo y de ahí se pegó Manizales y otras ciudades y eso no se pudo hacer.

Estoy hablando de décadas atrás, entonces van a salir hacia adelante más propuestas, intentemos buscar la manera de aquí darle forma a lo que Medellín está pretendiendo por supuesto con lo

que estamos de acuerdo, ni más faltaba, es un reconocimiento repito a la pujanza de esta ciudad y de su pueblo y de su clase dirigente en estos temas de ciencia, tecnología e innovación, y al tiempo hacerlo también para el resto del país, porque si no de verdad resultaría como odioso, resultaría como odioso que únicamente en la Constitución aparece pues en este caso específico Medellín, mientras que otras ciudades que tienen las mismas características para otros efectos por supuesto, no para ciencia y tecnología, no estarían contempladas en los beneficios que aquí se podrían conceder a Medellín.

De manera que yo quiero hacer esta anotación, este comentario, orientado a que aprovechemos esta ocasión para darle forma de la mejor manera posible al concepto de distrito que pueda contemplar y beneficiar a cualquier otra ciudad o región del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, un saludo a usted, al doctor Guillermo, a los compañeros de Comisión, también al doctor Valencia. Un poco también retomando lo que decían mis compañeros, digamos el único distrito especial que tiene un estatuto diseñado a la medida o con unas condiciones particulares es Bogotá, es el estatuto orgánico de la ciudad y es un estatuto que le ha permitido a la ciudad crecer, y le ha permitido crear unas condiciones financieras, le ha permitido generar la posibilidad de articularse con la región.

Ahora, después de este proyecto, pues vamos a estudiar una modificación precisamente el Estatuto Orgánico de Bogotá, porque la figura que contempla la Ley actual, la Ley 1617, genera unos riesgos y también unos desafíos sobre todo institucionales, desafíos relacionados con la misma división de la localidad.

Lo nombraba ahora el doctor Roosevelt, habla de toda la organización administrativa que quieren tener estas localidades, la estructura de los ediles, la misma composición de esa localidad que debe ser homogénea, qué elementos deben ser los determinantes para definir hasta dónde va una localidad o no.

Pero indudablemente ciudades como Medellín, ciudades que han venido generando una apuesta concreta en términos de desarrollo, de generación de ingresos, de apuesta como región, porque en Medellín hay que pensarla como región también, indudablemente necesitan tener herramientas que les permitan seguir profundizando.

En este caso digamos un proyecto de ciudad basado en la innovación, en la ciencia y la tecnología, para nadie es un secreto que aquí hay un clúster que ha sido un semillero Medellín de empresas, pequeñas, grandes, digamos de todo tipo de dinámicas empresariales y se requieren herramientas para seguir profundizando, y que Medellín ya no compite en el marco digamos de las

regiones y de las ciudades, sino en el marco de las grandes ciudades y regiones a nivel mundial, pero sí me queda la duda, doctor Santiago, es por qué remitirlo a otra ley, que debe tener todo un proceso de participación, de construcción, que podría conllevar a que la materialización de esta ley, de este acto legislativo tome por lo menos otro año más o año y medio más.

Sí es cierto, yo pienso apoyar la iniciativa, pero revisemos cuál va a ser la figura y el marco en el cual se va a sustentar el proyecto, sobre todo porque esta iniciativa puede salir adelante, pero no puede en cierto modo desordenar lo construido con los municipios circunvecinos, con la misma gobernación.

Se va a generar una autonomía sí, perfecto, se va a generar una puesta de ciudad, perfecto, y no conllevaría a que las decisiones que tome el alcalde Quintero vayan en la vía de fortalecer esa decisión de tener un valle de software, una ciudad enfocada a la innovación y a la tecnología, pero nunca desbaratar las relaciones que se han venido construyendo durante años con municipios circunvecinos, porque allí se desordena institucionalmente todo lo que es esa tarea institucional que se viene trabajando, y obviamente, podría decir, en cierto modo, generar dificultades en proyectos de movilidad, de infraestructura, de telecomunicaciones, en una gran lista de proyectos que se tienen en esa área metropolitana de la cual hoy hace parte Medellín.

Entonces, revisemos la figura, debe ser una figura de descentralización, pero con decisión, no podemos generar una figura y yo comprendo digamos el espíritu de la propuesta y es generemos esa figura, pero sin generar espacios donde de pronto se genere burocracia, se genere una institución más paquidermia, pero que no llegue como al fondo de lo que se requiere.

Entonces, en conclusión, Santiago, lo vamos a apoyar, es un proyecto que nuestro concejal también nos ha invitado, ayer me llamó, que lo apoyemos, que ha tenido un consenso, pero que requiere también la agilidad y sobre todo hacer esa línea roja como lo decía el doctor Roosevelt.

Digamos si se requiere otra ley, por qué más bien no darle dientes a la Ley 1617 que se tiene que revisar con juicio para que los municipios verdaderamente cumplan con el propósito, que esa es la idea, que sean distritos especiales, pero con herramientas ágiles de implementar, una disposición ágil de implementar, y que obviamente cumpla con el propósito que tiene esta ley.

Porque bien se decía, ahora hay distritos de turismo, distritos portuarios, y va uno a revisar y la implementación de esas leyes siempre han sido puestas con muchas dificultades en la práctica debido al engorroso trámite legal y administrativo que tienen.

Entonces, Santiago, apoyamos la iniciativa, con todo el corazón sabemos que Medellín requiere estos instrumentos, que allí hay un capital social

importante, que Medellín ha sido una plataforma de la ciencia, la tecnología y la innovación, lo vimos ahora en pandemia, tuvo más herramientas para impulsar por ejemplo procesos nacionales y yo creo que allí el Congreso tiene esa tarea pendiente de impulsarlo.

Entonces, cuenta con mi apoyo, revisemos si es bajo el marco de la Ley vigente, o si nos damos el lapo, por decirlo así, de la creación de una ley específica, especial, como un estatuto orgánico, por decirlo así, especial para Medellín, una propuesta que escuchamos de mis compañeros, una reforma integral que permita que en esta ley se puedan recoger las herramientas básicas para que todos los municipios que quieran impulsar la ciencia, la innovación y la tecnología tengan allí el marco regulatorio.

Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente Honorable Senador Santiago Valencia González:**

Gracias, Presidente, muy corto. Lo primero que quiero decirles es que estoy de acuerdo con todos, es decir, yo creo que esto, Senador Roosevelt, por ejemplo, uno la necesidad de mirar la posibilidad de reformar la Ley 1617, entre otras cosas por lo que dice el Senador Gallo.

Y es que digamos que ni tanto por los requisitos, porque si usted ve por ejemplo yo hasta cumplir los requisitos de la Ley 1617, la mayoría de ellos, simplemente portarle una legitimidad, tengo el concepto del Consejo, tengo lo de la Comisión de Ordenamiento Territorial, lo de la alcaldía, lo del Dane no pues porque finalmente todos sabemos que Medellín cumple con el requisito de más de los 600.000 habitantes.

Pero sí es cierto que eso genera unos gastos que en el caso de Cali que lo he estudiado muy bien pues ha generado unas reformas administrativas de costos que al final como usted bien lo dice no ha tenido ningún beneficio, esa es la verdad, y yo creo que eso es lo que desnuda la posibilidad de que miremos en un futuro si reformamos la 1617, porque entre otras cosas por ejemplo Cali quiere ser por ejemplo distrito de deporte.

Es una de sus características y la Ley 1617 como lo dijimos al principio fue creado para distrito especial para distritos turísticos y portuarios, es decir realmente ni siquiera tiene algo que uno diga que puede beneficiar a Cali y en ese tema fuera de las herramientas de planeación en lo cual estoy de acuerdo y en lo cual al menos digamos Medellín tiene un avance a través del PP, de sus localidades, de la presencia de la institucionalidad en los distintos comunas, etcétera.

Pero digamos que estoy de acuerdo con ello, que sea más fácil el acto legislativo, no sé, es que sacar un acto legislativo son ocho debates, y la segunda vuelta es además con mayoría calificada. Yo no sé si es que el acto legislativo sea más fácil que la 1617, no creo, lo que pasa es que apuntamos a jerarquía

normativa, Senador Gallo, precisamente para poder apuntarle al modelo de desarrollo que plantea Medellín, que para nosotros no está representado en la Ley 1617.

Y Medellín no es la primera que se crea mediante acto legislativo Senador Gallo, por ejemplo Barrancabermeja que este la mencionó, fue creada por acto legislativo y quiero decirles que además sin aplicó también la Ley 1617, dice que se reglamentará por su propio régimen político precisamente pensando en que la Ley 1617 no le daba las herramientas que necesitaba para el desarrollo de su distrito o de su modelo de desarrollo.

Ahora Senador Roosevelt y con esto creo que le respondo a todos porque todos lo dijeron, maravilloso, si quieren hagamos una ley General de beneficios a distritos, buenísimo, yo no tengo ningún problema, es más, de lo que yo les plantee como ideas por ejemplo no hay nada de recursos del Gobierno nacional para el distrito de Medellín, nada adicional a lo que ya pueden gestionar las otras.

Por ejemplo, en todo el país está el tema de obras por impuestos, yo lo que dijera es que lo podíamos destinar a innovación por impuestos, pero lo podemos hacer general Senador, podemos poner deporte por impuestos, o podemos poner en el caso de Cartagena turismo por impuestos, o podemos, que cualquiera que sea el modelo de desarrollo del distrito así planteado pueda estar de forma general en la norma que planteemos como desarrollo de beneficios.

Entonces ya no sería exclusivo para el distrito de Medellín, estoy perfectamente de acuerdo, sino que lo planteemos como la posibilidad de que los consejos distritales como municipales en este caso se puedan acoger a esos beneficios simplemente con un proyecto de acuerdo y obviamente dirigido al modelo de desarrollo que ha determinado su ciudad.

Y creo que con eso le respondo al Senador Pacheco, al Senador Gallo que también lo puntualizó, al Senador Temístocles que también lo dijo, yo creo que este es un ejercicio que estoy de acuerdo, para mí en el fondo lo que se desnuda es la necesidad de reformar la Ley 1617 y de plantear una ley que dé beneficios a los distritos para poder fortalecer sus modelos de desarrollo de aporte al país, y no tengo ningún problema en que así lo hagamos, si lo planteemos entre todos, y que pensemos entonces cuál sería esa forma de fortalecer los distritos en Colombia y de mirar también la posibilidad eventualmente de reformar la Ley 1617, para que tenga más modelos de desarrollo incluidos y no solamente los que han venido tradicionalmente portuarios, turísticos y capital.

Siendo así las cosas, yo les agradezco a todos los comentarios, reitero, estoy totalmente de acuerdo y los invitaría entonces si así a bien lo tienen a que nos acompañan aprobando este acto legislativo y que sigamos en estos últimos debates mirando la forma de ampliarlo para que no sea exclusivo para Medellín, yo no tengo esa vanidad ni ese egoísmo; yo

creo que esta es una gran oportunidad para mirarlo, para los modelos de desarrollo, todos los distritos en el país y así podemos avanzar en esa línea para hacerlo. Gracias presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.**

Presidente muchas gracias, quiero generar una opinión en relación al proyecto de reforma constitucional que se está planteando hoy, lo primero del mundo hoy gira de manera obligatoria, Senador Santiago, como usted lo ha planteado, a grandes transformaciones.

La dinámica del mundo obliga hoy a que se produzcan grandes cambios en el mundo, pero especialmente en los países y es justamente la innovación la que lleva no solamente al crecimiento, al desarrollo, la competitividad, sino también a algo que hoy se encuentra el mundo sometido y esa la pérdida permanente de puestos de trabajo, a la pérdida de productividad, la caída de las grandes economías, y las medianas y las pequeñas como en nuestro caso.

No entender esa realidad mundial pues creo que nos llevaría a un mayor subdesarrollo en el cual nos encontramos, de hecho Colombia ocupa casi que los peores lugares en innovación, en índices de desarrollo económico, tenemos las peores cifras en materia de pobreza, de corrupción, en fin tenemos unos indicadores bastante trágicos.

Entendiendo que las fortalezas que tiene el país, las bondades que tiene Colombia, por ser un país de regiones, pues desafortunadamente no se aprovechan, con la competencia y la responsabilidad que se tiene obedece esto a una forma absurda de gobernar a Colombia con un centralismo bogotano perverso que no permite que las regiones se desarrollen.

No solo con la autonomía necesaria, sino con el respaldo del Estado como tal, de hecho estamos en el período de la revolución digital, lo que han denominado la cuarta revolución industrial en el mundo, y entonces entendemos de manera clara que la innovación ya no solamente es una necesidad, sino que es una obligación para los países y para las ciudades implementarlas.

Los beneficios que trae volver estaciones competitivas e innovadoras y profundizar la investigación y la ciencia, pues son ilimitados, de hecho las grandes metrópolis del mundo hoy ocupan los principales lugares como ciudades más innovadoras del mundo, como son las ciudades de los Estados Unidos, San Francisco, Oakland, otras ciudades del mundo como Singapur, Tokio, Pekín y Latinoamérica que ya está mostrando algunas ciudades con gran dinámica innovadora, como Brasil en Sao Paulo y Buenos Aires en Argentina y en el caso concreto de México donde también otras ciudades avanzan en esa realidad. Es una profunda necesidad de avanzar en esa discusión, ¿qué beneficios trae? Porque la verdad no se ha profundizado en eso Senador Valencia, o sea ¿qué beneficios puede traer convertir a Medellín, o a Cali o a Barranquilla o a

Cartagena en ciudades innovadoras? Innovadoras no solamente en tecnología, en turismo, en industria, en agricultura, en varias líneas económicas donde la innovación hoy es una gran revolución, y eso genera asumir los retos que hoy nosotros tenemos en el país, la generación de empleo, la llegada de nuevas empresas con gran inversión extranjera.

Pero para ello es necesario también tener unas condiciones que le permitan a esta ciudad es asumir estos retos que hoy nos está planteando la humanidad y que no se está planteando esa cuarta revolución de la que yo estoy hablando, y es que justamente esa necesidad de volver a Medellín o a cualquier otra ciudad como ciudad de ciencia e innovación obliga a mejorar las condiciones educativas en el territorio, y hay que alistar a los rectores para eso, y estos son retos que presiona no solamente a los entes nacionales y no a los entes territoriales de mejorar sus condiciones de formación de personal.

Miren el lío que tenemos en Buenaventura, por ejemplo estamos necesitando, Roosevelt, para nuevas empresas que están llegando a Buenaventura 1.500 personas bilingües, para atender esa demanda y esa oferta laboral, no las tuvimos, y en un año de manera acelerada se está trabajando en preparar en formación y especialmente en bilingüismo a cerca de 1.000 personas, para poder asumir estos retos diríamos nosotros de esa revolución tecnológica que se presenta en el mundo.

Significa también mejorar la eficiencia en las entidades territoriales, o sea, ¿cuánto tiempo llevamos nosotros en el país con las mismas estructuras administrativas? Es más, hay secretarías, yo creo hoy que las secretarías de educación deberían adicionarle no solamente Secretaría de educación sino Secretaría de educación, innovación y ciencia en los territorios.

Ahí tenemos nosotros que pensar que la estructura administrativa que tiene Colombia es una estructura administrativa de 1991, y ya han transcurrido 30 años con grandes dinámicas y grandes transformaciones, y grandes revoluciones en el mundo y nosotros seguimos todavía con esas mismas estructuras administrativas, de hecho sólo hasta el año pasado nosotros creamos el ministerio de la ciencia y de la tecnología que por cierto creo que tiene unas fallas en la construcción de la norma y se está discutiendo eso.

Entonces, lo que plantea el Senador Temístocles es clave en este proyecto Senador Valencia, y es la importancia de que no solamente Medellín tenga la oportunidad de ser esa ciudad innovadora, además porque Medellín hoy tiene esa posibilidad Senador Roosevelt.

Como dirigente social y sindical y a la defensa de las empresas públicas, hoy Medellín tiene una fortaleza que no tienen otras ciudades y es que tiene unas empresas públicas como EPM que le traslada a la ciudad y al territorio 1 billón de pesos en inversión social y que esa inversión social puede ser la semilla o la gran fortaleza para que Medellín logre

su objetivo, y Medellín creo que lo puede lograr, y creo que puede ser ese camino y esa ruta que nosotros necesitamos, no solo para que Medellín lo logre Senador Valencia, sino para que otras ciudades que puedan innovar y puedan avanzar en ciencia y tecnología lo puedan hacer y en otras dinámicas de innovación como lo he planteado aquí, porque no solamente es la tecnología.

Nosotros tenemos fortalezas turísticas en el país que hoy no se tocan ni se miran, fortalezas agrícolas, que les quitaron su vocación agrícola y alimentaria y hoy su fortalezas de agroindustria que nos devolvieron inclusive al siglo pasado.

Entonces considero que la discusión que se abre es muy importante, incluso tardía Senador Valencia, voy a apoyar el proyecto, pero creo que tenemos la obligación no solamente de darles oportunidad a Medellín y a Antioquia, sino abrir el espectro y permitir que otras ciudades como Bogotá, Cali, Barranquilla, Barranquilla hoy es un ejemplo de innovación fuerte, Popayán, tú, no sé, pero es no cerrar Senador Valencia, no cerrar el ámbito de aplicación a Medellín sino a las ciudades que tengan las condiciones, y generemos en la ley, cuáles son esas condiciones y esos requisitos para que una ciudad aplique en esas nuevas formas y en esa nueva revolución innovadora que hoy el mundo nos obliga y que naturalmente nos genera grandes retos. Muchas gracias señor presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias presidente, y gracias por la categoría que me acaba de dar con su bondad y por la paciencia que le pido, puesto que puede a veces resultar extemporánea una intervención de fondo sobre promover lo geopolítico cuando estamos tramitando...

...aquí estamos por la mano de Dios en el último tramo de la pista de este período legislativo, y agradecemos al mando de las fuerzas mayores del universo que sigamos presentes, y que como no sabemos, al igual que miramos el río pasar las aguas no volverán, no sabemos cuántos volveremos.

Pero como estamos, y esta es una obra que estamos en el análisis de nuestra propia configuración política, en razón del tema del trámite de esta reforma constitucional, es bueno que tratemos de irnos a fondo así sea tolerándolos un poco la impertinencia en ¿cuál es el problema que nos asiste?

No solamente querido joven Alexander López, una de nuestras mejores figuras de relevo y candidato presidencial, el problema no viene siquiera es de la constitución de 1991, el problema es la configuración que ya lleva tres siglos en nuestro país, como lo decía tal vez el maestro Temístocles o el maestro Roosevelt, territorio, nación y estado son los tres conceptos de un país, fundamentales, y aquí tenemos una vez que fulguración porque no son mayores que otros, los países más avanzados son los que tienen una homogeneidad en estos

tres elementos básicos, nación Estado y territorio, por eso el problema de fondo ni siquiera viene de 1991 o desde 1991, sino viene en los años que han pasado desde que nos configuramos como Estado y como país, de tal manera que nosotros tenemos una verdadera crisis es en el modelo geopolítico, en la organización que tenemos hoy como país, en este desfile de candidatos presidenciales que tenemos hoy en Colombia, en está subiendo que entre otras cosas me parece afortunada, ya no hay que pedir permiso a los sacerdotes o a los agoreros o a los que concedía licencia para aspirar en Colombia al poder.

Pero el debate de fondo que hoy podríamos abrir señores de la Comisión primera, donde tenemos tantos candidatos presidenciales, como sucede ya en mi partido y hay también tantos candidatos presidenciales que hasta a mí se me está empezando ocurrir serlo.

El modelo geopolítico es el debate de fondo que se debería plantear cuando aquí hacemos desastres menores, es decir, tres configuradores por parches de los vestidos para las regiones, porque esto que hacemos de configurar énfasis constitucionales para darle categoría especial a ciertos municipios, es apenas una forma por retazos de habilitarlos en lo que debe ser una nueva concepción real de la organización de nuestro Estado, nación territorio.

Yo creo que debemos abrir el telón espeso que tenemos de tres siglos y atrevernos a entrar a plantear qué tipo de Colombia queremos de verdad, y no el debate cosmético de los odios y los amores que tramitamos aquí todos los días, hemos llevado casi que a un nivel mínimo donde no importa lo que se diga y lo que se trate, sino la forma y como se tramitan en las redes los odios por los amores.

Pero ¿dónde están las propuestas? Colombia es un país que necesita cambiar en su estructura y eso sólo se logra a través de modelos, como las regiones autonómicas, que son las que permitirían no seguir con estos retazos para nuestros municipios en el énfasis que queremos, sino darle autonomía por regiones al país para su desarrollo.

Ahí está el debate de fondo, que tocaba ahorita el Senador Alexander López cuando decía que hay una crisis en la estructura administrativa, no, hay una crisis es en la estructura geopolítica que es más de fondo, claro un debate grande pero tenemos el derecho a pensar con grandeza porque no volveremos a vivir de nuevo; por aquí está pasando el río y no volverán y las caras ni el agua, nos toca a quienes estamos abrir los debates o cerrarlos antes de irnos, cuando todavía podemos estar, de tal manera que desde la constitución de 1991 yo recuerdo del primer distrito especial que se creó, lo propuso José Name Terán para Barranquilla, que fue el primer distrito especial.

Y hemos tenido a lo largo de estos años constituyendo unos y otros, tratando de cubrir las deficiencias de nuestro modelo geopolítico, yo quiero respaldar este proyecto, para esta ciudad, maravillosa y única, para esta verdadera nación

cultural, dentro de nuestra nación general que es Antioquia.

Espero que en el desarrollo del trámite legislativo podamos afinar las deficiencias que pueda haber en la técnica, pero yo diría que es una oportunidad especialmente aquí en la Comisión primera, uno de tantos candidatos presidenciales válidos y buenos todos, que podamos debatir que las propuestas que se vayan a hacer lleguen al fondo, que hoy esta oportunidad de trámite de esta reforma constitucional nos permite.

Algún día en el pasado relativamente lejano los países habían propuesto el federalismo, y les cayó toda la nación como si quisieran abrirse, no se trata de pensar en abrirse, ni de un federalismo rampante, se trata de que pensemos en un país de regiones autónomas que puede ser la salida a esta trampa del tiempo y de la historia donde estamos y que no nos permite avanzar.

Señor presidente gracias por su paciencia y a los colegas de la Comisión primera un saludo especial ahora que comenzamos los últimos 100 metros de nuestro período que quedarán por supuesto siempre inscritos en nuestra memoria y ojalá que las iniciativas también puedan quedar en la historia, para que abramos las puertas cerradas que hoy hacen que Colombia sea inviable e indefensible por su propia estructura.

Pasemos de lo cosmético a lo profundo, lo de fondo, lo estructural, y nosotros en la Comisión primera tenemos la obligación a veces de abrir las puertas que se han quedado cerradas en el tiempo, muchas gracias señor presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.**

Muchas gracias señor presidente, oyendo a Iván Name no puedo dejar de compartir con ustedes cierta nostalgia, siete de nosotros, los senadores de la Comisión primera por decisión propia, o por voluntad autónoma no volveremos al Senado y a esta Comisión, daremos otras batallas, estaremos sirviéndole al país en otros escenarios.

Y entonces vamos a extrañar la elocuencia, la delicada expresión de las palabras de Iván Name, su oratoria exquisita, y es un deleite para quienes somos cultores del idioma, escuchar esas intervenciones.

Claro, vamos a intervenir, pero también a extrañar a muchos de los que aquí se van a quedar, vamos a extrañar la capacidad jurídica y de fondo de muchos de los compañeros, de Roosevelt, de Temístocles, el compromiso popular de Alexander, el coraje de Angélica en la lucha contra la corrupción, contra el narcotráfico, en fin, cierta nostalgia me invade esta mañana, de manera que quería resaltar las palabras de Iván Name y su profundidad conceptual también, resalta la claridad de Roosevelt, suscribo su intervención, también el llamado de atención de Temístocles Ortega sobre el fetichismo jurídico.

Y sobre el tema de fondo quiero señalar lo siguiente, por supuesto que Medellín merece cuidado, tratamiento, apoyo especial para convertirse en un distrito de innovación, de ciencia, tecnología, pregunto yo ¿cuáles regiones de Colombia no lo merecen? No necesita Colombia desarrollar ciencia, innovación y tecnología para medio país de la Orinoquia; para que verdaderamente seamos competitivos en materia agroindustrial, no lo necesita nuestro Valle del Cauca y el reluciente colombiano, lo dijo Alexander López, en materia portuaria, en materia de mercadeo, desarrollo exterior, no necesitamos acaso ciencia, tecnología e innovación para ofrecer unas ciudades de servicios, en Bucaramanga por ejemplo, en la costa Caribe, no necesitamos esos desarrollos, la respuesta es que todas nuestras regiones merecen esos desarrollos, yo voy a acompañar este proyecto por supuesto, porque cuando una región de Colombia tiene esa vocación hay que estimularla, pero claro, lo cierto es que toda Colombia merece una política de innovación, de ciencia, tecnología, y cómo hacerla sino desarrollando las regiones.

Ese es el llamado de atención de Roosevelt Rodríguez, pero además es un llamado reiterado en los últimos 20 años, esa es la razón por la que estos asuntos deberían, bien ha dicho Temístocles, ser motivo del trabajo de una Comisión permanente de ordenamiento territorial que existe, y por supuesto eso implica revisar la condición del Estado colombiano, la discusión política casi siempre se limita a la primera pregunta que es la pregunta por el poder, ¿quién va a ganar las elecciones? La mecánica, ¿cómo vamos a tener? Rara vez sube un escalón a la pregunta por el gobierno que ya sería bastante bueno que nos preguntamos cuando alguien va a elegirse ¿cuál es su programa de gobierno? Si gobierna para los más ricos, para los más pobres, si gobierna para los más vulnerables, si gobierna para La Paz, para la guerra, pero aún, un escalón más arriba es la pregunta por el Estado, y entonces es la que hace Iván Name, ¿cuál es el modelo de Estado que Colombia necesita en esta post pandemia y en este siglo XXI que empezar de manera tan accidentada para poder ser competitivo, para poder sobrevivir en el mercado mundial y para poder crecer en materia de justicia social, y de oportunidades?

Hace ya 20 años tuve la oportunidad de escribir lo que fuera mi primer ensayo, mi primer libro que se llamó la hora de la autonomía, y reclamaba y reclamo yo ahora que las vacas pastan en las regiones, y que las ordeñan en Bogotá, era nuestro reclamo por el centralismo que sigue siendo hoy un problema del diseño del Estado colombiano muy complejo.

Yo creo en las regiones autónomas, en las regiones como esa región antioqueña que ella en sí misma es una región capaz de ser por supuesto competitiva si le damos herramientas de ciencia, innovación y tecnología que es lo que hoy propone nuestro compañero Santiago Valencia, pero todas las regiones de Colombia merecen estímulos y apoyos, y miradas especiales y más,

y especializadas, lo que implica que lo que hay que hacer aquí es un reordenamiento territorial y revisar como tantas veces lo hemos dicho la creación de regiones autonómicas o de ciudad región; revisar la obsolescencia de la figura de los departamentos, la incapacidad de las figuras de las dumas departamentales o de las asambleas para tener función alguna eficaz, esta es una discusión sobre el modelo del Estado que le corresponde al legislativo claro y a sus estadistas, sentados en las sillas del Congreso colombiano, pero también a los gobiernos sobre todo cuando inicien porque tienen la obligación de proponerles a los colombianos un modelo de Estado, defender el que haya, proponer las modificaciones necesarias, termina diciendo que sólo después de que tengamos claro el modelo de Estado que resulta funcional y eficaz para Colombia, entonces podríamos dedicarnos a las más altas preocupaciones. Que son la pregunta por el hombre, es decir las preguntas por las libertades, las preguntas que desvelaron a los humanistas, a las que debemos la creación filosófica de la democracia occidental y también de la democracia en general, ojalá nos alcanzara el tiempo y la visión para pensar en la más alta de las preguntas y es la pregunta por la vida, por la vida no solo de la especie humana sino de todas las especies, por la vía al planeta, es decir la pregunta por el medio ambiente.

Una reforma constitucional y esta es una, debería ocuparse de esa visión macro del Estado y no ser tan fragmentaria, tan puntual, tan pintada una ciudad colombiana, yo creo que lo que no puede ocurrir es que las reformas constitucionales se conviertan en banderas, en slogan, en propaganda que permita a los gobernantes o a los dirigentes políticos entusiasmar con ilusiones vanas y con espejismos a sus ciudadanos, y pensar con ese fetichismo al que hace buena referencia, Temístocles Ortega, que al crear en un artículo de la constitución un estímulo a la ciencia, innovación y tecnología en una nación colombiana, va eso a tener algún efecto si no está enmarcado en una reforma profunda del Estado.

Por amor a Medellín, por amor a Antioquia de donde son buena parte de nuestros ancestros, vamos a acompañar este acto legislativo, pequeño, pequeño en su visión, y que no corresponde a una visión macro del Estado que ya no correspondió a este gobierno que por supuesto no nos ofreció en su inicio ningún modelo de Estado innovador de ninguna reforma constitucional que estimulara la autonomía de las regiones incluyendo la antioqueña, pero que a los próximos aspirantes, todos ellos me incluyo, que pretende ni pretendemos ofrecerle al país la recuperación de un gobierno estable, equilibrado, seguro, pacífico, pues una primera respuesta que tenemos la obligación de darles a los colombianos es ¿cuál es el modelo de Estado que le vamos a ofrecer? Yo he puesto hace 20 años sobre la mesa uno, regiones autonómicas, muchas gracias señor presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez.**

Gracias señor presidente, de igual manera en esta segunda vuelta de este acto legislativo aquí en el Congreso de la República en la Comisión primera, pretende elevar a distrito a la ciudad de Medellín, primero seguir acompañando, Santiago, esta iniciativa parlamentaria para el municipio de Medellín.

Pero con las mismas reflexiones que siempre realizamos desde hace muchos años en esta Comisión, cabe recordar que por esta Comisión han pasado un sinnúmero de propuestas de creaciones de distritos en nuestro país, y esa reflexión yo creo que es la que hemos tratado de elevar la gran mayoría de senadores que han intervenido en la Comisión del día de hoy.

Será que estamos frente a una crisis político-administrativa de los municipios que eventualmente buscan la figura constitucional y legal en la Ley 1617, transformar en distritos ya sea turísticos, portuarios, ya sea en este tema de la innovación y ahí es la reflexión grande que en algún momento lo manifestó el Senador Roosevelt Rodríguez.

Senador Roosevelt Rodríguez ha hecho una clara y argumentada exposición en donde hacemos estas reflexiones de lo que ha sido el tránsito legislativo desde la promulgación de la constitución de 1991 a la fecha de hoy día en donde ya contamos con siete distritos en nuestro país, y además contamos con una ley estatutaria como es la Ley 1617 que permite la reglamentación de la gran mayoría de distritos, menos del distrito capital Bogotá, yo me acuerdo muy bien en el 2007 el acto legislativo que pretendía elevar a distrito fronterizo la ciudad de Cúcuta.

De igual manera está doctor Temístocles Popayán en ese acto legislativo que fue aprobado por el Congreso de la República, estaba Bajo Cauca, y estaba el municipio de Tumaco y que el cual la corte constitucional en ese entonces declaró en exequible elevar estos municipios a nivel de distrito inmersos en la constitución política de nuestro país, aduciendo obviamente en ese momento que los escritos no habrían tenido consecutivo y dado que el proyecto original era elevar a distrito al municipio de Buenaventura.

En ese entonces y teniendo una razón muy fuerte política-administrativa elevar o convertirse en distritos, que era ese criterio diferencial de la asignación de presupuestos por parte de la nación en el Sistema General de Participación adoptado por la Ley orgánica del 715 de 2001.

Ahí sí contemplaba los distritos una coadyuvancia y un aporte por parte del Gobierno nacional para que los distritos tuvieran mayor inversión social y eso era lo que animaba en ese entonces a esos municipios a que pudieran tener este tránsito político-administrativo.

Por eso en la Comisión Primera me acuerdo de los veleneses, entonces nosotros muy conscientes hicimos como un pacto de análisis para que no se

convirtiera Colombia en un país de distritos y es configurar lo que el constituyente primario, lo que el constituyente en ese entonces había plasmado en lo que es realmente esa división político administrativa de los departamentos, algún distrito y los municipios de nuestro país, porque se nos venía una gran avalancha de leyes para hacerlo, de hecho el municipio de Cúcuta en cinco oportunidades desde el 2009 hemos tratado de convertirlo en un distrito, pero es administrar pobreza, es bajo la Ley de Ordenamiento Territorial como manifestaba Roy Barreras muy claramente, igualmente su exposición por la trayectoria y la antigüedad, que si bien es la nueva forma político administrativa podría generar una mayor participación ciudadana, generar algunas localidades, tener una visión enfocada a un neto desarrollo pues eso no quiere decir que Medellín hoy no sea una ciudad exitosa por no ser un distrito.

Yo creo que esa reflexión debemos hacer la y tratar de fortalecer aún como lo han propuesto en esta Comisión, leyes como la 1617 que realmente ayuden a que no solamente esta división de ordenamiento territorial, político administrativo, sino de coadyuvancia en el orden nacional y vamos nosotros en últimas a buscar el desarrollo en estas zonas necesarias que tratan desde una ley de distritos poder tener la oportunidad de tener no solamente ellos mismos reorganizarse político y administrativamente, sino que tengan un acompañamiento totalmente por parte del Estado que garantice el desarrollo de estas regiones.

En últimas es lo que estamos buscando, entonces señor presidente es importante de pronto en estos foros que realiza la Comisión primera del Senado, que también lo ha hecho, y en esa estrategia que se ha trazado la Comisión primera responsablemente en organizar unos foros aquí en el seno de la Comisión, sería importante hacer esa reflexión, ese debate en lo que han sido estos nuevos distritos en su desempeño, si se han generado o no han generado algún desarrollo adicional como lo manifestaba Alex en el tema de Buenaventura, y reflexionar a ver si de una vez podemos nosotros encausar para no estar todos los meses en tres y cuatro municipios o áreas metropolitanas que quieran cambiar política y administrativamente y pueda es configurar la razón de la constitución política. Muchas gracias presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.**

Gracias señor presidente, yo ya había intervenido en este debate en el primer cambio, pero ahora quiero puntualizar algunas cosas, ¿por qué se desarrolla la ciencia y la tecnología en el mundo de hoy? Básicamente porque tiene un objetivo, el aumento de la productividad de la economía, la ciencia y la tecnología son una articulación entre el saber y economía, y el indicador fundamental de si una sociedad está innovando, está creciendo en términos de ciencia y tecnología, es la productividad del trabajo, la productividad.

Si uno mira las estadísticas de productividad, en Colombia ninguna región se está desarrollando en términos de innovación, ciencia y tecnología, ninguna, si aplicamos esto a Medellín que es a lo que el proyecto nos convoca, digamos que en primer lugar el saber está profundamente deteriorado.

El sistema educativo tanto de Medellín como de Antioquia viene de capa caída desde hace varios años, ha dejado de ser vanguardia dentro del sistema educativo nacional, ocupó un puesto como el 12, el 11, a pesar de que muchos de los dirigentes políticos sacan pecho diciendo que son los candidatos de la educación, pero han hundido la calidad educativa en Antioquia y en Medellín.

Eso por una parte, no es en el único lugar que sucede, por otra parte la economía, el otro lado de la tijera, el tipo de empresariado, la cama empresarial que debería acoger la ciencia y la tecnología, y volverla incremento de la productividad del trabajo.

En Medellín esa cámara empresarial ha variado sustancialmente, se ha transformado en sus grandes grupos económicos en una especie de agrupación empresarial para capturar rentas públicas, que pertenecen al municipio de Medellín y básicamente a través de EPM e Hidroituango, que es el gran reflejo de este desastre.

Una transformación de la visión empresarial de crecer con independencia del Estado, no sin su ayuda pero con independencia del Estado y sus recursos a partir del procesos de industrialización, tal como dicta la lógica del capital y del mercado en Medellín se está sustituyendo y no únicamente en Medellín por una captura de rentas estatales, es decir de la contratación pública.

Echavarría Lozaga, persona que fue mi amiga y cuya fundación heredó, pues no sigue su lineamientos intelectuales escribió alguna vez un libro que también nos ayuda a entender este cambio de actitud en el empresariado antioqueño, él hablaba siguiendo a Keynes de la preferencia pero no por la liquidez que era el concepto keynesiano, que Keynes veía como el enemigo de la acumulación del capital del desarrollo.

Echavarría Lozaga lo reemplazó por la preferencia por la tierra, en el momento en que el gran empresario antioqueño encontró y poseyó las tierras fértiles, del Urabá, del Magdalena medio y otras, Córdoba perdió su impulso industrializador, esa es la tesis de Chavarría Lozaga, no la mía, pero yo la subrayo, es decir, que por los dos lados el desplome de la calidad del saber y el cambio de actitud empresarial hacia visiones rentistas es lo que no ha permitido que Medellín sea una región de crecimiento de la productividad y por tanto de la innovación, la ciencia y la tecnología.

Ahora, este proyecto de reforma a la constitución no resuelve para nada el tema, no tiene nada que ver con este tema, no resuelve nada, es fetichismo como dice Temístocles, es ponerle un apellido a la ciudad que tenga una correlación real que ni asume como le va a dar sustancialmente la calidad del

saber, ni el proyecto de ley resuelve el tema del mejoramiento, la calidad educativa en Medellín, ni su ampliación y democratización hacia la juventud de las comunas populares, como la educación superior podía expandirse y lograr una cobertura total con la juventud popular en Medellín, nada, y eso es fundamental, ojo, por el otro lado como este proyecto pudiera cambiar la mentalidad empresarial y devolverla a su esencia puramente capitalista, es decir a que con independencia del Estado el empresariado utilice la ciencia y la tecnología para elevar la productividad en el trabajo.

Como esto no lo toca, ni lo uno ni lo otro en realidad nos estamos equivocando, el gran indicador de la ciencia y la tecnología y la capacidad de innovación de una región, de un país, es la productividad en el trabajo, y si ustedes miran esta estadística en el Dane, encuentran que desde hace décadas, por lo menos 4 décadas hacia atrás la productividad del trabajo está estancada en Colombia y en Medellín. Gracias muy amables.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.**

Gracias señor presidente, interesante lo que se ha planteado aquí con respecto a este proyecto, tiene que quedar claro, Santiago, que yo no me opongo ni más faltaba a que Medellín sea un distrito especial, siempre hemos respaldado las iniciativas que pretenden el mismo propósito con otras ciudades del país, aquí lo que yo he puesto en el debate es que nos gusta la descentralización, pero nos gusta para todo el país, que no se hace justicia con el resto de distritos especiales, si dejamos que solamente dos ciudades tengan estatutos específicos para su desarrollo como distrito especial que sería en Bogotá que ya lo tiene y hoy que estamos aprobando este proyecto acto legislativo Medellín.

Lo que me preocupa es que esta norma finalmente pudiera parecer de alguna manera discriminatoria con los beneficios que se van a derivar de la normatividad especial que tiene que dictarse para este caso de Medellín como distrito especial de ciencia tecnología e innovación.

Nosotros pudiéramos reclamar en Cali que se dicte un estatuto especial para Cali como distrito especial deportivo, sólo para ponerle un ejemplo, y por supuesto tratar a través de ese estatuto especial normas que favorezcan por supuesto la actividad deportiva en nuestra ciudad y que le va a entregar recursos del presupuesto nacional a la ciudad en su calidad de distrito especial deportivo, pero también sería discriminatorio con Buenaventura que es un distrito especial portuario, con Riohacha que es un distrito especial, y con cada uno de los distritos especiales que igualmente reclamarían un estatuto especial de acuerdo a la categorización como distrito especial que se ha hecho y cada una de ellas.

Yo creo que podemos avanzar discutiendo una proposición que yo tengo aquí, que dice lo siguiente, proposición, adiciónese un artículo nuevo al proyecto de acto legislativo por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en los siguientes términos.

Artículo nuevo, las normas del presente acto legislativo sobre régimen político y fiscal se aplicarán a todos los distritos especiales, esa es la proposición que yo quería hacerle Santiago para poder desde mi punto de vista equilibrar los beneficios de este proyecto, no solamente para Medellín, sino que pudieran irradiarse para todos los distritos especiales del país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Puedes volver a leer la proposición por favor Roosevelt.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Ya la leo, Artículo nuevo, las normas del presente acto legislativo sobre régimen político y fiscal se aplicarán a todos los distritos especiales.

Sobre régimen administrativo, político y fiscal, ya la redactó así. Listo presidente.

**Con venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente solo para una moción de claridad con el Senador Roosevelt si me lo permite 10 segundos, Senador Roosevelt es que la solicitud es que se adicione a su proposición la palabra administrativo, ¿es posible?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Sí, es posible.

La Presidencia cierra la discusión proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name <b>Vásquez Iván</b>	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	18	1

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total Votos: 19**

**Por el SÍ: 18**

**Por el NO: 1**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión del articulado y manifiesta lo siguiente:**

Muy bien, vamos a abrir la votación para el articulado, son tres artículos incluida la vigencia tal como viene en el informe de ponencia más dos proposiciones, una del Senador Roosevelt Rodríguez, en el sentido de crear un artículo nuevo que dice, las normas del presente acto legislativo sobre régimen político administrativo fiscal se aplicarán a todos los distritos especiales, esa es una proposición.

Y la otra proposición es una proposición del Senador Temístocles, Alexander López Santiago Valencia y otra firma o dos firmas más que no sé, es creando un párrafo al artículo primero, si quiere le hablo, por favor, señor secretario, el párrafo como quedaría, y ponemos en consideración el articulado como viene, más las dos proposiciones que han sido también avaladas por el ponente.

Atendiendo Instrucciones de la Presidencia la Secretaría informa sobre las siguientes proposiciones.

PROPOSICIÓN #115

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 003 DE 2020 SENADO - 467 DE 2020 CÁMARA "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN", en los siguientes términos:

ARTÍCULO NUEVO. Las normas del presente Acto Legislativo sobre régimen político, administrativo y fiscal se aplicarán a todos los Distritos Especiales.

*Roosevelt Rodríguez Rengifo*  
ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

régimen político y fiscal

PROPOSICION #116

El párrafo del artículo 1º del presente acto legislativo quedará así:

Párrafo: La ciudad de Medellín como distrito de ciencia, tecnología e innovación y los demás con el fin de que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten su costo. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación.

*W*  
TERMINAR CON OTRO

*Alexander Lopez*

*Santiago Valencia*

13-03-21  
11:19

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificación, con la modificación de las proposiciones números 115 formulada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo y la proposición número 116 formulada por los honorables Senadores Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Santiago Valencia González y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	20	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 20**

**Por el SÍ: 20**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la modificación formulada en las proposiciones números 115 y 116.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

"por el cual se otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín".

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo?, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	

Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	21	0

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 21**

**Por el SÍ: 21**

**Por el NO: 0**

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.  
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2020 SENADO  
N° 467 DE 2020 CÁMARA

“POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE  
MEDELLÍN” – SEGUNDA VUELTA

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Adiciónese el siguiente inciso y párrafo al artículo 356 de la Constitución Política:

*La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.*

*Parágrafo: La ciudad de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.*

**ARTÍCULO 2°.** Adiciónese un inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedara así:



*La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

**ARTÍCULO 3°.** Las normas del presente Acto Legislativo sobre régimen político, administrativo y fiscal se aplicarán a todos los Distritos Especiales.

**ARTÍCULO 4° VIGENCIA.** Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 03 DE 2020 SENADO N° 467 DE 2020 CÁMARA “POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN” – SEGUNDA VUELTA, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2021, ACTA N° 34.

PONENTE:

S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ  
H. Senador de la República

Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Santiago Valencia González, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

### III

#### Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 251 de 2019 Senado, 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.**
- **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.**
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).
- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado**, acumulado con el **Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrenar actividades de lavado de activos en territorio Colombiano por parte de miembros del régimen Venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro Vida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión”.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas”.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 211 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a co-

*misión constitucional permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos ad honórem).
- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.
- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia - con relación a la adopción desde el vientre - Ley adopción desde el vientre.
- **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, Mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.
- **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.
- **Proyecto de ley número 339 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expiden lineamientos en torno a la seguridad digital, se modifica la Ley 599 de 2000, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 11:38 a. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el día martes 23 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 a. m. a sesión ordinaria mixta; presencial en el recinto de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y virtual en la plataforma Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL